

Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JDC/002/2017.

Actor: Horacio Culebro Borrayas.

Responsable: Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; once de enero de dos mil diecisiete.

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, con el escrito de referencia, constante de dos fojas útiles, signado por el ciudadano Horacio Culebro Borrayas, y anexos descritos por el oficial de partes, al frente de la primera foja del líbello mencionado, mismos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 381, fracción IV, 440, 476 , 477, 512, fracciones VII y XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, 7, fracción XXXII, y 28, fracción III, del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**

- - - **Primero.** Téngase por recibido el escrito de cuenta, constante de dos fojas útiles, signado por el ciudadano Horacio Culebro Borrayas, y anexos descritos por el oficial de partes, descritos al frente de la primera foja del líbello mencionado, mediante el cual, en lo que interesa, manifiesta: *“...el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA y el presidente de dicho instituto político en el estado de Chiapas, han violentado en todo momento mis derechos ciudadanos y constitucionales, ya que se han negado a recepcionar mi documento donde presento mi renuncia y desafiliación definitiva al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Por tal motivo presento es este acto mi denuncia y solicité a este alto Tribunal Electoral emplace a COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA del estado de Chiapas; a darle entrada formal y oficialmente a mi petición conforme a lo establecido en el Artículo 8º Constitucional, y 29 de la Ley General de Partidos Políticos. De tal manera que este en la posibilidad de hacer valer mis derechos ciudadanos.”* (sic), así mismo, solicita *“Admitir, sustanciar y resolver la presente demanda de Protección de Derechos Político - Electorales del Ciudadano”*...(sic).

- - - **Segundo.** Fórmese el expediente con la clave alfanumérica **TEECH/JDC/002/2017** que le corresponde, y regístrese en el Libro de Gobierno; así mismo, avóquese al conocimiento del presente juicio, y remítase a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte in fine y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.

- - - **Notifíquese por estrados y cúmplase.**

- - - Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.-----

Rubricas.